

Área: RR.HH y Organización.

Documento:8051AI00U9

Expediente:805/2026/13

Unidad:805 - Oposiciones y Convocatorias

Fecha y hora:

24-07-2026 11:39

Código de Verificación:



224A6A4N3F1A01110DWB

Asunto: Anuncio: BOP Rectificación error en las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de una plaza de Inspector de la Policía Local.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de **Rectificación del error en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de febrero de 2026, por el que se aprobaron las Bases para la selección mediante concurso-oposición promoción interna de una plaza de Inspector de la Policía Local**, eliminando la duplicidad de la Base 9, quedando dicha Base con el siguiente contenido:

"9.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

9.1.- *Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los/las aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.*

9.2.- *Los/las opositores/as propuestos presentarán ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a hacerse pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la Base 3.*

9.3.- *Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad. En este caso, el órgano competente resolverá el nombramiento a favor del/ de la aspirante o aspirantes que habiendo aprobado todos los ejercicios del Concurso-Oposición, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación. "*

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.